

Criterios para la reválida de pasantías de Ing. Química.

A) Pasantías realizadas en el exterior sin previa aceptación de la Comisión de Pasantías.

El estudiante deberá presentar un informe del trabajo vinculado a la Ingeniería Química realizado en una organización del exterior. La redacción del informe debió ser realizada durante la ejecución del trabajo y aprobada por un supervisor.

El informe antes mencionado será evaluado por la Comisión de Pasantías y de corresponder otorgará la reválida.

B) Tareas realizadas en el marco de actividades laborales.

Será posible revalidar trabajos realizados en el marco de actividades laborales si se cumplen las siguientes condiciones:

- 1) El estudiante realiza la carrera bajo el Plan 89 (otros casos se estudiarán específicamente).
- 2) Las tareas realizadas estarán vinculadas a la Ingeniería Química.
- 3) Las tareas fueron realizadas con supervisión de un profesional o el postulante debió ocupar un puesto de jefatura o gerencia.
- 4) Se deberá realizar un informe de las actividades realizadas, describiendo en caso de corresponder:
 - La tarea concreta realizada y sus objetivos.
 - El proceso involucrado (equipos, personal, materias primas).
 - Las principales medidas de seguridad.
 - Los principales aspectos ambientales.
 - Los productos manufacturados y sus especificaciones.
 - Las normas de gestión de la calidad, medioambiente, seguridad y salud en trabajo que se cumplen.
 - Describir de qué manera la tarea y/o estudio aportó y/o provocó un cambio a la situación inicial.

El informe antes mencionado será evaluado por la Comisión de Pasantías y de corresponder otorgará la reválida.